



INFORME
DE AUDITORÍA INTERNA DE CALIDAD
SEDE: CONSEJO SECCIONAL DE CUNDINAMARCA. Cra.10 N° 14-33

Informe año:	Ciclo 2019		
Fecha de elaboración:	DD	MM	AAAA
	20	06	2019

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA VIGENCIA ANTERIOR					
PROCESO(S) AUDITADO(S) <u>VIGENCIA ANTERIOR:</u>	RELACIONE LOS PROCESOS:		Informe No.		
			Fecha Realización Auditoría:	DD	MM
ESTRATÉGICOS:	Comunicación Institucional				
MISIONALES:	Reordenamiento Judicial Administración de la Carrera Judicial Formación Judicial.				
APOYO:	Información Estadística				
EVALUACIÓN Y MEJORA:	Mejoramiento del SIGCMA				
Nombre del Auditor Interno:	Álvaro Garzón (Auditor Líder)		Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento de la Auditoria Interna desarrollado por Auditado.	SI	NO
Nombre del Auditado:	Dr. Álvaro Restrepo Valencia				X
Se socializó el Informe final de la Auditoria Interna realizada en la sesión de cierre de la auditoria.	SI	NO	Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento de la auditoria externa- Auditoria del ICONTEC-	SI	NO
		X			X
Se formalizó (firmó) el informe de la auditoria interna realizado.	SI	NO	Se cerraron todos los hallazgos de las auditorias anteriores, en la auditoria realizada en la vigencia anterior.	SI	NO
	X				X
Quedó copia del informe final de auditoria interna realizado en la Dependencia.	SI	NO	Se realizó seguimiento y acompañamiento para el cierre de los hallazgos por parte de los Líderes de Proceso.	SI	NO
	X				X
OBSERVACIONES:	<p>Los auditados manifiestan no conocer el informe de Auditoría Interna 2018 ni el informe de la Auditoría Externa de ICONTEC 2018, para atender los hallazgos de la auditoría. Queda el compromiso por parte del líder del proceso de revisar, cerrar, registrar las acciones de gestión / oportunidades de mejora y enviarlas a la Coordinación Nacional de Calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Auditoría Interna de Calidad 2018/Consejo Seccional de Cundinamarca: Se deben atender las 2 observaciones y las 3 oportunidades de mejora que registra el informe 2018. - Informe de Auditoría Externa de ICONTEC 2018: Se deben presentar acciones de gestión frente a las oportunidades de mejora planteadas por ICONTEC 2018 (pag.41) a los procesos de Administración de la Carrera 				



Judicial, Reordenamiento Judicial y Gestión de la Información Estadística.

El líder del proceso de Mejoramiento del SIGCMA, asume la responsabilidad de cerrar las acciones pendientes antes del 05/07/2019.



INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA VIGENCIA ACTUAL					
PROCESO(S) A AUDITAR EN LA PRESENTE VIGENCIA:	RELACIONE LOS PROCESOS:	Informe No.	1		
ESTRATÉGICOS:	Planeación Estratégica y Comunicación Institucional	Fecha Realización Auditoría:	DD	MM	AAAA
MISIONALES:	Registro y Control de Abogados-Reordenamiento Judicial-Administración de la Carrera Judicial-Gestión de la Formación Judicial.		20	06	2019
APOYO:	Gestión de la Información Estadística				
EVALUACIÓN Y MEJORA:	Mejoramiento Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente -SIGCMA				

1. INFORMACIÓN GENERAL

Auditoría No.	01	Fecha de inicio	DD	MM	AAAA	Fecha de cierre	DD	MM	AAAA
			20	06	2019		20	06	2019

AUDITOR LIDER			EQUIPO AUDITOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE CONTACTO		NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE CONTACTO	
	CELULAR	E-MAIL		CELULAR	E-MAIL
Doris Sarmiento Santander	3014539472	dsarmies@cendoj.ramajudicial.gov.co	N/A		

2. OBJETIVO, ALCANCE Y COBERTURA DE LA AUDITORÍA:

OBJETIVO:

Determinar la conformidad del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA y de los Sistemas de Gestión de Calidad: SGC (especificos) articulados al SIGCMA a partir de la validación de los requisitos de las normas NTC ISO 9001: 2015; NTC ISO 14001:2015 (donde proceda) y las directrices establecidas por la Entidad, con el fin de velar por el mantenimiento del sistema y por la eficacia, eficiencia y efectividad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad: SIGCMA-SGC.

ALCAN CE:

Verificación de los requisitos de las NTC ISO 9001:2015 y 14001:2015 (donde procede) a los procesos del SIGCMA del Consejo Superior de la Judicatura del Nivel Central, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial DEAJ, Consejos Seccionales de la Judicatura, Direcciones Seccionales de Administración de Justicia, Despachos Judiciales, Oficinas de Apoyo, Centros de Servicio, Secretaria (a) General; los Sistema de Gestión de las Altas Cortes articulados al SIGCMA: SIGCMA-SGC certificados y las sedes próximas a certificarse en el SIGCMA-SGC.

COBERTURA DEL PROGRAMA (Especifique las Sedes a Auditar):

Consejo Seccional de Cundinamarca. Cra.10 N° 14-33

CRITERIOS DE LA AUDITORIA:



Se realizará la auditoría con enfoque al Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad y Medio Ambiente SIGCMA basado en el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas NTC ISO 9001:2015 NTC ISO 14001:2015 (donde proceda), NTC ISO 19011:2018, los documentos propios de cada SIG y los de la organización relacionados y articulados con el SIGCMA-SGC.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA DE CALIDAD

3.1. RESULTADO DETALLADO

NO.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO	CONFORMIDAD (En las columnas NC y Observación anotar el requisito a que aplica a la Evidencia; en la Columna Criterios de auditoría /anotar el numeral de los requisitos auditados.		
			NC	OBSERVACION	CRITERIOS DE AUDITORÍA
1.	<p>La auditoría interna de calidad 2019, no evidencia información documentada de la matriz de riesgos de los procesos descritos.</p> <p>Las Actas de reunión de análisis de riesgos del Consejo Seccional con corte de junio y julio 2018, no generan tareas ni compromisos para la revisión y ajuste de la matriz de Riesgos según objetivo de la reunión propuesta. No se evidencia toma de acciones preventivas según agenda del acta.</p> <p>El Acta de Planeación Estratégica de fecha 14/02/2019, no presenta firmas.</p> <p>Evidencia: Actas de riesgos del Consejo Seccional de Cundinamarca.</p>	<p>Planeación Estratégica.</p> <p>Comunicación Institucional</p> <p>Registro y Control de Abogados</p> <p>Mejoramiento SIGCMA.</p> <p>Gestión Documental de la DESAJ Bogotá y Cundinamarca.</p>		7.5.3.2	6.1
2.	<p>No se evidencia control de los procesos de Comunicación Institucional, Registro de Abogados y Formación Judicial por parte del Consejo Seccional de Cundinamarca, responsable de los procesos Estratégicos y Misionales determinados por el SIGCMA.</p> <p>Evidencia: La auditoría interna evidencia que el proceso Estratégicos de Comunicación Institucional y los procesos Misionales de Registro de Abogados, y Formación Judicial son gestionados, controlados y desarrollados por la Dirección Ejecutiva Seccional de Cundinamarca responsable de los procesos de Apoyo del SIGCMA.</p>	<p>Comunicación Institucional</p> <p>Registro de Abogados</p> <p>Gestión de la Formación Judicial</p>	8.1		8.1
3.	<p>No se evidencia información documentada sobre acciones preventivas, correctivas y/o de mejora, producto del seguimiento, medición y análisis de los procesos.</p> <p>No se evidencia información</p>	<p>Planeación Estratégica</p> <p>Comunicación Institucional</p> <p>Registro y Control</p>	10.2.2		9.1.1-d



	documentada sobre acciones para atender las oportunidades de mejora registradas por las Auditorías Internas de Calidad 2018 y Auditoría Externa de ICONTEC 2018.	de Abogados Reordenamiento Judicial Gestión de la Formación Judicial			
	Evidencia: Las únicas acciones de gestión que se evidencian, son las presentadas por los procesos de Gestión de la Información Estadística(5 acciones SIERJU producto de la Revisión por la dirección),y las del proceso de Administración de la Carrera Judicial(7 acciones de gestión producto de la Revisión por la dirección y una acción de mejora que se encuentra incompleta sobre la auditoría interna del mes de agosto de 2017 relacionada con mejorar la competencia de los empleados en la identificación y evaluación de los controles que coadyuvan a la mitigación de los riesgos)	Mejoramiento Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente - SIGCMA			
4.	No se evidencia información documentada sobre seguimiento, medición, análisis y evaluación de los indicadores de los procesos durante las vigencias 2018 y 2019 Evidencia: Matriz de Seguimiento de indicadores de los procesos la cual registra la medición 2018 y 2019 de Gestión de la Información Estadística, de la Gestión de la Formación Judicial, de Reordenamiento Judicial, y de Administración de la Carrera Judicial	Planeación Estratégica Comunicación Institucional Registro y Control de Abogados Mejoramiento Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente - SIGCMA		9.1.1-d	9.1

NC: No conformidad.

3.2 FORTALEZAS

La responsabilidad del Magistrado Dr. Jesús Antonio Sánchez Sossa y la de los demás auditados, frente al proceso de Auditoría Interna de Calidad 2019, refleja el compromiso de aplicar los ajustes respectivos para la mejora de sus procesos, a pesar de no contar con la información actualizada del SIGCMA y los lineamientos del Nivel Central durante la última vigencia para atender la auditoría 2019; permitiendo evidenciar dificultades y proponer acciones de mejora para los procesos del Consejo Seccional de Cundinamarca.

- El informe de Rendición de cuentas 2018, presentación en Power Point, que refleja la gestión de esta dependencia durante la vigencia 2018.
- El Consejo Seccional de Cundinamarca durante la vigencia 2018 ha trabajado en el fomento de las políticas de sostenibilidad ambiental del entorno, a través de: la prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales; siguiendo los lineamientos fijados en el Acuerdo PSAA14-10160, tanto para esta dependencia como para la Dirección Ejecutiva Seccional; incluyendo análisis y control de consumo de papel, tóner, tubos fluorescentes, servicios públicos, puntos ecológicos.- El fortalecimiento de la salud y el bienestar de los servidores fomentando programas de transporte alternativo no contaminante y espacios de recreación y deporte en algunas sedes, según se evidencia en el informe de Revisión a la Alta Dirección; así como el Programa Bici usuarios Judiciales que cual cuenta con 29 bicicletas tradicionales para préstamo a los servidores ubicados en cuatro (4) sedes de Bogotá (edificio Hernando Morales Molina, CAN, Tribunales y Complejo Judicial de Paloque-mao- La 'Certificación Dorada', otorgada por la Alcaldía Mayor de Bogotá destaca los beneficios y facilidades que el programa brinda a los servidores judiciales en materia de facilidades para los desplazamientos en bicicletas, habiendo sido la primera entidad pública a nivel nacional en obtener esta distinción en el Distrito.-El programa "cero combustibles", consiste en sustituir el uso de Motocicletas por bicicletas eléctricas y/o tradicionales, para la entrega de documentos y elementos livianos, así como para el traslado de servidores judiciales, en cumplimiento de las funciones asignadas. Actualmente, el programa cuenta con nueve (9) bicicletas eléctricas y tres (3) tradicionales.



3.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA

Las siguientes oportunidades de mejora se fundamentan en la revisión documental y el desarrollo de la Auditoría Interna 2019; las acciones de gestión que se generen permitirán la conformidad de los procesos frente a los lineamientos del SIGCMA y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma ISO 9001:2015; así como lograr la unificación de criterios e integración de conceptos en pro de la mejora continua del Consejo Seccional de Cundinamarca.

Contexto Organizacional:

- Integrar el Contexto del Consejo Seccional de Cundinamarca con el contexto general de la entidad, incluyendo en el documento de manera independiente, lo correspondiente a los procesos de apoyo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Cundinamarca según como lo determina el requisito 4., de la Norma ISO 9001:2015.

Plan Operativo.

- El documento en Word, "Plan Operativo del Consejo Seccional de Cundinamarca 2019" debe ser socializado y divulgado en la dependencia una vez se apliquen los ajustes correspondientes que reflejen la planificación para implementar y controlar los procesos, para cumplir con los requisitos para la provisión de los productos y servicios y para implementar las acciones determinadas según el requisito 6.1, tanto para el Consejo Seccional como para la Dirección Ejecutiva Seccional de Cundinamarca.

El Informe de Revisión a la Alta Dirección de la Seccional Cundinamarca:

- Debe tener en cuenta la observación de la Auditoría Externa de ICONTEC, vigencia 2018 pág. 40: "*Considerar la revisión por la dirección de la Seccional Bogotá de manera independiente con la Seccional Cundinamarca considerando que las dos seccionales son autónomas*".
- La Dirección Ejecutiva Seccional de Cundinamarca, debe participar en la construcción del informe de revisión del Consejo Seccional de Cundinamarca brindando los insumos respectivos.
- Ajustar encabezado y la presentación del documento de Revisión, según circular PSAC12-30.
- Socializar y divulgar el informe de revisión a todos los procesos que desconocen el análisis de los riesgos, la matriz de riesgos y las actas respectivas presentadas al auditor interno de calidad 2019.
- Ajustar el corte anual de junio del informe de Revisión, a corte de vigencia de diciembre; con el fin de integrar la información contenida en el documento, con el informe de Revisión a la Alta Dirección presentado por la Coordinación Nacional de Calidad. Esto permite un mejor control de los procesos del SIGCMA del Nivel Seccional de Cundinamarca.
- Fortalecer continuamente las competencias y el liderazgo del talento humano de la organización en cumplimiento de los objetivos de Calidad y como lo señala el informe de revisión en la página 44, registrando las evidencias de esta acción. Asumir las responsabilidades asignadas a la coordinación seccional de competencias según Acuerdo PSAA14-10161.
- Evidenciar las encuestas de percepción de la Dirección Ejecutiva Seccional de Cundinamarca y del Consejo Seccional de Cundinamarca, que reflejan un crecimiento respecto al año anterior en 6%, continuando por encima del 90% de favorabilidad en los aspectos señalados en el informe de Revisión.

Tablas de Retención Documental

- Solicitar al CENDOJ y al SIGCMA capacitación para la aplicación del Acuerdo PCSJA19-11303 DE 2019, "por el cual se adoptan las tablas de retención documental del Consejo Superior de la Judicatura y sus unidades, de los consejos seccionales de la judicatura, de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, de las direcciones seccionales de administración judicial y de las oficinas adscritas.

Matriz de Riesgos:

- Todos los procesos del Consejo Seccional de Cundinamarca deben consultar la Matriz de Riesgo identificada por el líder de proceso del Nivel Central y proceder a aplicar los ajustes correspondientes en la matriz de la seccional Cundinamarca, con la finalidad de unificar e integrar criterios a Nivel Nacional
- Incluir en la matriz de Riesgos del Consejo Seccional de Cundinamarca los riesgos correspondientes a la Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción) 1712 de 2014 y Norma NTC ISO 37001 y de esta manera fortalecer la transparencia en los procesos que realiza el Consejo Seccional de Cundinamarca, y los que se generen para el cumplimiento de los Acuerdos PSAA14-10160(Política de Gestión Ambiental de la Entidad) y PSAA14-10161(Estructura, roles y responsabilidades del SIGCMA), en lo correspondiente a la estructura y responsabilidades del Nivel Seccional.
- Revisar la información documentada de los procesos, dado que la auditoría interna 2019 sólo evidencia la matriz de Riesgos de Reordenamiento Judicial, Gestión de la Información Estadística, Gestión de la Formación Judicial y



Administración de la Carrera Judicial.

- Fortalecer el análisis y evaluación de Riesgos por proceso; para ello se sugiere:
 - a. Programar reuniones trimestrales que permitan vigilar con mayor periodicidad la efectividad de los controles existentes, dado que los reportes presentados por los procesos auditados son de corte desde junio y/o Julio de 2018 y 31 de marzo de 2019 con lapsos de 9 meses que impiden alertar el comportamiento de los controles existentes. Lo anterior contribuye a evitar la materialización del riesgo. (la Norma ISO no determina periodicidad sobre las acciones para abordar riesgos y oportunidades, estas las puede determinar la dependencia de forma autónoma).
 - b. Dando cumplimiento al requisito 9.1.3 de la Norma ISO 9001:2015: Análisis y evaluación. Se propone la participación de los líderes de proceso en las reuniones programadas por los directivos de la Seccional para el análisis de riesgos e indicadores: Evidencia: Los líderes de proceso no documentan y manifiestan no conocer el resultado de acciones surgidas de las reuniones periódicas de análisis de riesgos, ni de las documentadas en el informe de Revisión a la Alta Dirección.
 - c. En las actas de análisis de riesgos, el ítem -Desarrollo de la agenda debe reflejar el comportamiento y evaluación producto de las alternativas de manejo después de controles **de cada uno de los riesgos identificados** por el proceso y las acciones de gestión y/o oportunidades de mejora producto del análisis aplicado a cada uno de los riesgos identificados. El ítem Tareas y compromisos deber reflejar lo correspondiente.
 - d. Tener en cuenta observaciones presentadas por el Ente Certificador según Auditoria ICONTEC 2018 dirigidas a los procesos del Consejo Seccional de Cundinamarca (página 41 y 42)
 - e. Incluir y desarrollar según Contexto de la dependencia la Matriz de Riesgos presentada en la página web del SIGCMA denominada: "Planeación para abordar los riesgos y oportunidades de las partes interesadas.
 - f. Presentar la matriz de riesgos de todos los procesos con su correspondiente análisis, evaluación y las acciones que se generen de las alternativas de manejo después de controles.

Indicadores:

- Revisar la metodología de establecimiento de metas para los indicadores propuestos y fortalecer el proceso de análisis de resultados de los indicadores para que esta información contribuya a la mejora de los procesos del Consejo Seccional de Cundinamarca y a la generación de planes de acción orientados a la consecución de los resultados propuestos.
- Revisar la documentación de los procesos que no evidencian la matriz de seguimiento de indicadores determinada por el Consejo Seccional de Cundinamarca.
- En la matriz de indicadores 2019, el análisis de indicadores del proceso de Administración de la Carrera corresponde a la vigencia 2018, lo cual evidencia que el análisis no pertenece al periodo registrado 31/03/2019.
- En la matriz de indicadores 2018, el análisis de indicadores del proceso de Reordenamiento Judicial corresponde a la vigencia 2017, lo cual evidencia que el análisis no pertenece al periodo registrado 31/12/2018.

Marco Normativo SIGCMA:

- Todos los procesos deben mantener actualizado el marco normativo que aplica al proceso: solicitar al Nivel Central el listado correspondiente y complementar esta información con la legislación específica que aplica a Nivel Seccional.

Matriz de Comunicaciones:

- Siguiendo el Plan de Comunicaciones fijado por el Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá Cundinamarca construyó una matriz de comunicaciones para el 2018, encaminada al mejoramiento y conocimiento del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente; **esta matriz debe ser controlada por el Consejo Seccional de Cundinamarca líder del proceso Estratégico de Comunicaciones.**

3.4 CONCLUSIONES

La auditoría interna de Calidad 2019, evidencia el interés y voluntad de los auditados para lograr la mejora de los procesos del SIGCMA en el Consejo Seccional de Cundinamarca, dado que:

- No se evidencian roles y responsabilidad en los procesos de Comunicación Institucional, Registro y Control de Abogados y Gestión de la Formación Judicial del Consejo Seccional de Cundinamarca, que demuestren la conformidad frente al SIGCMA.
- Se incumplen requisitos correspondientes al control de la información documentada, la evaluación del desempeño, el análisis y evaluación de los procesos e información documentada que evidencie la naturaleza de las no conformidades y cualquier acción tomada posteriormente; así como del resultado de las acciones correctivas necesaria para la Mejora de los procesos del Consejo Seccional de Cundinamarca.



4. NOMBRES Y FIRMAS

AUDITADO:

NOMBRE

Magistrado
Dr. Jesús Antonio Sánchez Sossa.

FIRMA

FECHA

06/08/2019.

AUDITOR LIDER

NOMBRE

Doris Sarmiento Santander

FIRMA

FECHA

06/08/2019.